

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12247.-

VISTO:

El Expediente N° CD-014-R-2010; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones, el señor REYES JORGE EDUARDO, D.N.I. N° 14.230.092, con domicilio en la calle Nordestrom N° 1172 de esta ciudad, solicita la quita de intereses y recargos correspondientes a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble y Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-275, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-6590-0000, Partida N° 40939.-

Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, la familia subsiste con ingresos del orden los Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500.-).-

Que a efectos de proceder a la cancelación de la deuda, ofrece pagar cuotas mensuales que no superen Pesos Doscientos (\$ 200), criterio con el que acuerda el funcionario actuante.-

Que, en razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que resulta viable hacer lugar a lo solicitado.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 117/2011 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 10/2011, el día 07 de julio y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N° 11/2011, celebrada por el Cuerpo el 28 de julio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°): CONDONASE los intereses y recargos que recaen sobre -----la deuda que mantiene con el Municipio el señor REYES JORGE EDUARDO, D.N.I. N° 14.230.092, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, y Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-275, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-6590-0000, Partida N° 40939.-

ARTÍCULO 2°): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar al señor -----REYES JORGE EDUARDO, D.N.I. N° 14.230.092, un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$ 50,00 (Pesos Cincuenta) mensuales,

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que proceda al pago de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-6590-0000, Partida N° 40939.-

ARTÍCULO 3°): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar al señor _____ REYES JORGE EDUARDO, D.N.I. N° 14.230.092, un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$ 150,00 (Pesos Ciento Cincuenta) mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que proceda al pago de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-275, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-6590-0000, Partida N° 40939.-

ARTÍCULO 4°): El beneficio acordado en la presente ordenanza quedará _____ condicionado a la suscripción de los Planes de Pago otorgados dentro de los treinta (30) días de haber sido notificada fehacientemente de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 5°): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE (Expediente N° CD-014-R-2010).-

ES COPIA:

omm

SECRETARÍA LEGISLATIVA
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
Dr. FERNANDO F. PALLADINO
SECRETARIO LEGISLATIVO



**FDO: BURGOS
PALLADINO**

Ordenanza Municipal N° 12247 /2011
Promulgada Tácitamente Art. 76°
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° CD-014-B-2010

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1835
Fecha: 26 / 08 / 2011